

<b>SERVICIO</b>		
<b>APOYO ALIMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		
<b>CÓDIGO:</b>	S/SPCH/DIF/25/2023	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>		
<b>Proporcionar apoyo alimentario a personas con alguna discapacidad, que sean residentes del Municipio de San Pedro Cholula</b>		
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>		<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>
Cualquier persona que tenga algún tipo de discapacidad		Cuando la persona requiera por su situación, contar con un apoyo alimentario
<b>BENEFICIO DEL SERVICIO</b>		<b>REQUIERE CITA</b>
Alimentos		No
<b>MODALIDAD</b>	<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>TELÉFONO PARA AGENDAR CITA</b>
Presencial	Directo	2227772900 ext. 3901
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>		<b>PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN</b>
No aplica		No aplica
<b>REQUIERE INSPECCIÓN</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN</b>	<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN</b>
No aplica	No aplica	No aplica
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN</b>		
No aplica		
<b>DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO</b>		
No aplica		
<b>PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO</b>		<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>
Durante el periodo que establece reglas de operación		No aplica
<b>REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO</b>		
1. Presentar la documentación completa sin tachaduras ni enmenduras.		
2. No recibir apoyo de otro programa de asistencia social.		
<b>DOCUMENTOS PARA OBTENER EL SERVICIO</b>		
<b>REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>
1	Acta de nacimiento o CURP del beneficiario	Copia
2	Identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, del padre o tutor	Copia
3	Comprobante domiciliario con una vigencia no mayor a 3 meses	Copia
4	Identificación de discapacidad	Copia
5	Que no reciban apoyo de otro programa de asistencia social; y que habiten en zonas indígenas, rurales o urbano marginadas	Copia
<b>NOTA</b>		
<b>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO</b>		

1. Acudir a la oficinas del SMDIF y preguntar si el programa se encuentra abierto para registro de nuevos beneficiarios	
2. Elaborar el registro y realizar estudio socioeconómico para integrar expediente	
3. Enviar el expediente al DIF Estatal solicitando el alta para ser beneficiado	
4. Recibir por parte del DIF Estatal la notificación del alta	
5. Notificar al beneficiario para realizar la entrega del apoyo alimentario	
6. Realizar plática de orientación alimentaria	
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN</b>	
1. Podrán ingresar al programa las personas con discapacidad que vivan en el Municipio de San Pedro Cholula en zonas indígenas, rurales o urbano marginadas	
2. Los solicitantes no deben recibir apoyo de otro programa de asistencia social	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO</b>	
No aplica	
<b>COSTO DEL SERVICIO</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
No aplica	
<b>LUGAR DEL PAGO</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
No aplica	No aplica
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda 2030 de Naciones Unidas.</li> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes.</li> <li>• Ley General de Salud.</li> <li>• Ley General de Desarrollo Social.</li> <li>• Ley General de Educación.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas. Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional. Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 9</li> <li>• Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022. SNDIF</li> <li>• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.</li> <li>• Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla.</li> <li>• Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a grupos de riesgo.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA2-1993, Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.</li> <li>• Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.</li> <li>• Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014, Para la atención a la salud de la infancia.</li> <li>• Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</li> <li>• Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla</li> </ul>	
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO</b>	
6 meses	
<b>HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN</b>	



<b>DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO Y DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	
Nutrición y Asistencia Alimentaria	
<b>DIRECCIÓN</b>	
14 poniente 1302, San Matías Cocoyotla San Pedro Cholula	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>	
Director de Promoción a la Salud	Doc. José Rafael Tecpanecatl Romero
Directora Geneal de DIF Municipal	C. Maria de la Luz Miramón Reyes
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>TELÉFONO</b>
lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas	2227772900 ext. 3901
<b>QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
<b>DIRECCIÓN</b>	
Portal Guerrero N° 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<a href="mailto:contraloria@cholula.gob.mx">contraloria@cholula.gob.mx</a>	
<b>TELÉFONO</b>	
222 777 2900 Ext. 2920	
<b>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE</b>	
Lic. Isis Hernandez Mancilla	